MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

PRESUPUESTO

Libertad y Orden

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA BOCATOMA, LINEA DE ADUCCION, LINEA DE CONDUCCION Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE; REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS EL CEDRAL, JARDÍN, PRIMERO DE OCTUBRE, VILLA YARI ETAPA I Y II; Y PARA CICLO VIA AL COSTADO DE LA VIA NACIONAL EN EL TRAMO ENTRE EL CASCO URBANO Y LA URBANIZACION QUINTAS DE DONCELLA

PLAZO: 3 MESES

FORMULARIO No.1

COSTOS DE PERSONAL					
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O HONORARIOS	DURACION	DEDICACION	VALOR
		Jornal mensual	Proyecto Meses	%	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (Ejecución de Proyecto)				
1	Director de Interventoria - Ingeniero Civil especialista	$ 1.742.000,00	3	100%	$ 5.226.000,00
	SUB TOTAL DE COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (Ejecución de Proyecto)				$ 5.226.000,00
	TOTAL DE COSTOS DE PERSONAL (Ejecución de Proyecto)				**$ 5.226.000,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
CANT.	CONCEPTO	VALOR	DURACION	DEDICACION	VALOR
		Alquiler mes	Meses	Total (Mes)	PARCIAL ($)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Arrendamiento de oficina	$ 450.000,00	3	100%	$ 1.350.000,00
		Unidad	Cantidad	Valor Unit,	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE				**$ 1.350.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS				**$ 6.576.000,00**
	IVA = 19% *				**$ 1.249.440,00**
	UTILIDAD = 6%				**$ 394.560,00**
	COSTO TOTAL				**$ 8.220.000,00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la consultoría

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato . Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Para aquellos costos de consultoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.3. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la consultoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.4. La participación del personal de consultoría y la utilización de los otros costos de personal, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada previamente por el Supervisor del Contrato, por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoria.

FIRMAS

KASSANDRA ANDREA OROZO OROZCO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL Y DE LAS TIC´S

ANDRES MAURICIO LOSADA ORTIZ
APOYO PROFESIONAL SECRETARIA DE PLANEACION